

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



Febrero de 2020



CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
PRESENTACIÓN	4
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	6
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.....	7
IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO DE LA COMISIÓN.....	7
RED DE CANDIDATAS.....	8
OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA	12
FORO ANÁLISIS SOBRE LOS AVANCES, RETOS Y AGENDA PENDIENTE EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA.....	14
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER.....	15
CONFERENCIA MASCULINIDADES POSITIVAS	15
REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES DE DICTAMINACIÓN.....	16
RESUMEN CUANTITATIVO DE LAS SESIONES.....	16
RESUMEN CUALITATIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO.....	16
REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES.....	17
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	19

ANTECEDENTES

A partir de la reforma Constitucional en materia de derechos humanos de 2011, se dispuso que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como que queda prohibida toda discriminación por razones de género o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así, la igualdad como aspiración democrática debe imperar en los procesos electorales actuales, así como en los sucesivos, y, junto con el principio de no discriminación, se instituyen como elementos fundantes de la consolidación de una democracia inclusiva.

Bajo estas premisas, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, CEIGND, instaurada desde noviembre de 2018, ha impulsado y liderado los trabajos que en materia de igualdad sustantiva ha implementado este Instituto Electoral, mismos que en este año que se informa cobraron una importancia significativa para poder lograr una integración paritaria de los órganos de gobierno renovados en este proceso electoral 2018-2019.

De gran relevancia referir que los trabajos impulsados por esta Comisión al día de hoy nos llevan a instituir dentro del Plan de Desarrollo Integral del Instituto Estatal Electoral 2019-2022 el programa 004 relativo a la igualdad e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, un programa transversal que busca decantar los principios democráticos de igualdad y equidad en los grupos vulnerables de la entidad mediante actividades planificadas que ejecuten diversas áreas del órgano electoral.

Asimismo, se trabajó fuertemente para la creación de una Unidad Técnica de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, un órgano que buscara auxiliar a esta Comisión en el desempeño de sus atribuciones y en la ejecución exitosa del programa 004 antes mencionado, esto en una actuación transversal con áreas como la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con las Coordinaciones de Participación Ciudadana y Educación Cívica, y el Departamento de Administración.

Es claro para esta Comisión que el trabajo para una democracia incluyente se encuentra en marcha en Baja California, y que aún es necesario ampliar el espectro de actuación de la autoridad electoral hacia los demás grupos

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación

en situación de vulnerabilidad, a fin de permitir que la sociedad bajacaliforniana refleje a todos sus integrantes de manera representativa en los órganos de gobierno y la toma de decisiones.

PRESENTACIÓN

El artículo 23, en su numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, RIIIEBC, prevé un deber jurídico para las Comisiones Permanentes y Especiales de presentar al Consejo General para su conocimiento durante el primer trimestre del año de que se trate, un informe anual de actividades del ejercicio anterior.

Cabe destacar, que dentro del periodo que se informa, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación ha cambiado su integración. Así, durante el periodo comprendido del 08 de noviembre de 2018 al 08 de noviembre de 2019, la Comisión estuvo integrada de la siguiente manera:

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación

Presidenta	C. Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocal	C. Graciela Amezola Canseco
Vocal	C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento

El 8 de noviembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del RIIIEBC fue informado al Consejo General mediante el oficio número IEEBC/CEIGND/192/2019, la nueva integración de la Comisión en la que el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza asume la Presidencia de este órgano colegiado para el periodo comprendido del 9 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2020, correspondiendo la integración como se muestra a continuación:

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación

Presidente	C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	C. Graciela Amezola Canseco
Vocal	C. Olga Viridiana Maciel Sánchez
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación

Por lo que respecta a sus atribuciones, de acuerdo al artículo 38 BIS 1, del RIIIEBC, la Comisión Especial de Igualdad de Género No Discriminación tiene las siguientes:

"1. Son atribuciones de la Comisión Especial de Igualdad de Género No Discriminación (sic):

- a) Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California;*
- b) Conocer y dictaminar las políticas generales, programas, criterios técnicos, y lineamientos sobre igualdad de género y no discriminación del Instituto Electoral;*
- c) Vigilar que las políticas generales y programadas de igualdad de género y no discriminación del Instituto Electoral se apliquen en todos los procesos y programas institucionales, fomentando la transversalidad y horizontalidad en sus actividades y contenidos;*
- d) Conocer y dictaminar el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual o laboral en el Instituto Estatal;*
- e) Realizar acciones conjuntas con los comités estatales de los partidos políticos nacionales y locales para fomentar la igualdad sustantiva entre géneros, la no discriminación y la prevención de la violencia política contra las mujeres;*
- f) Conocer y dictaminar los lineamientos o criterios generales en materia de paridad de género para el registro de candidaturas en los procesos electorales;*
- g) Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular del estado;*
- h) Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y retos;*
- i) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad de género y no discriminación, y*
- j) Las demás que le confiera el Consejo General y la normatividad aplicable.*

Por lo que, en cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Electoral, se presenta este informe, el cual contiene las tareas desarrolladas por la Comisión, por encomienda de algún órgano del Instituto Electoral o en cumplimiento a las atribuciones que expresamente le son conferidas por la Ley Electoral y el Reglamento Interior.

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación

En ese sentido, en el presente informe se describen las actividades desarrolladas; el reporte de asistencia a cada una de las sesiones de dictaminación celebradas; el anexo 1 con la lista de dictámenes aprobados en la Comisión, en el que se incluye la descripción de cada uno de ellos, las sesiones de dictaminación de la Comisión y los puntos resolutiveos de cada uno de los dictámenes aprobados; mientras que en su anexo 2, contiene la votación de los integrantes de la misma; así como también se informa respecto a la correspondencia despachada.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, de la LEEBC, y 38, bis 1, del RIIEEBC se realizaron por la Comisión, en forma sustancial, las siguientes actividades:

Actividad
Reuniones de Trabajo entre Consejeros y personal adscrito a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.
Reuniones de Trabajo entre Consejeros y Representantes de Partidos Políticos.
Sesiones de Dictaminación.

De entre las actividades que le fueron encomendadas, la Comisión resolvió un total de 2 asuntos, a través del siguiente documento, mismos que se encuentran detallados en el Anexo 1:

Documento	Número
Dictamen	1
Punto de acuerdo	1

En ese sentido, y de conformidad con el artículo 38 BIS I, la Comisión conoció, analizó y dictaminó sobre los siguientes temas:

No. Documentos	Temas
1	Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Baja California.
1	Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California.

Por lo que derivado de la aprobación de dichos acuerdos por el Pleno del Consejo General, así como del desarrollo de actividades del proceso electoral 2018-2019, particularmente, con la instauración de la Red de Candidatas y la coordinación de trabajos con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California, tal como se da cuenta a continuación:

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El día 8 de marzo se conmemora el día Internacional de la Mujer, motivo por el cual se llevó a cabo un evento que tuvo lugar en el Parque Centenario de esta ciudad, ello con el propósito de hacer consciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; evento encabezado por el Instituto de la Mujer en Baja California, (INMUJER) el cual presidía la Lic. Mónica Bedoya Serna, así como por la Licenciada Brenda Lucila Ruacho Bernal, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, a dicha conmemoración su sumó este Instituto Electoral teniendo la participación la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejera Electoral, quien presidía la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación.

IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO DE LA COMISIÓN

A fin de difundir entre la ciudadanía la información relativa a la materia de igualdad de género, no discriminación, violencia política contra la mujer por razón de género así como información para el ejercicio de los derechos político electorales de los grupos en situaciones de vulnerabilidad, la Comisión, a través de su secretaria técnica y en coordinación con la Coordinación de Informática y Estadística Electoral así como con la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la intención de construir un micrositio alojado dentro del portal institucional de este órgano electoral.

Así, este micrositio actualmente cuenta con información relativa al marco jurídico en materia de igualdad sustantiva, a nivel internacional, nacional y local, así como una recopilación de los principales protocolos emitidos por el Instituto Nacional Electoral en materia de inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad; así como apartados especiales para conocer sobre las acciones afirmativas que emitió este Instituto Electoral, informes y estadísticos sobre la participación política de las mujeres en Baja California en archivos históricos y particularmente, lo generado en el marco del proceso electoral 2018-2019; así como información generada en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California.

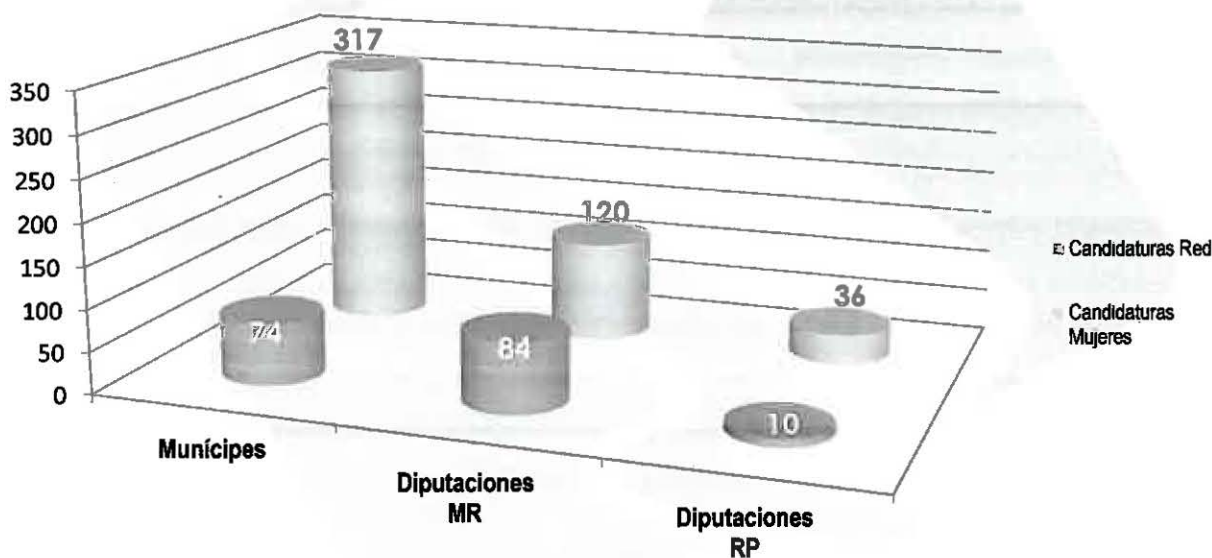
Dicho micrositio se encuentra en constante actualización por la Secretaría Técnica de la Comisión y puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.ieebc.mx/igualdad>

RED DE CANDIDATAS

Con la implementación de la Red de comunicación entre candidatas y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, se buscó la adhesión de todas aquellas mujeres postuladas por los partidos políticos, coalición, y candidaturas independientes que participaron en el proceso electoral local 2018-2019 en Baja California, resultando en las siguientes:

Tabla 1. Candidatas sumadas a la red en comparación con las candidatas mujeres registradas en el presente proceso electoral local 2018-2019.



**Elaboración propia con las postulaciones realizadas por los partidos políticos, coalición y candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario 2018-2019 en Baja California, disponibles en <http://ieebc.mx/archivos/pel1819/RegistrodeCandidatos28052019.pdf>*

ACTIVIDADES DE LA RED

Como propósitos de la Red, se establecieron los siguientes:

Primero: Informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo pueden denunciarla en caso de que se presente.

Segundo: *Monitorear y dar seguimiento a las campañas electorales locales, con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política de género.*

El acompañamiento, seguimiento o monitoreo se dará con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales en su vertiente pasiva y eventualmente y sólo dentro de las facultades de este instituto se podrá canalizar u orientar a las candidatas a las diversas instancias competentes para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de violencia política de género.

Tercero: *Llevar un registro de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en una base de datos nacional que será presentada en un informe final después del proceso electoral.*

Para cumplir con dichos propósitos se realizaron diversas actividades previo al inicio del periodo de campañas, así como durante dicho periodo, con la intención de sumar la mayoría de candidatas posibles a la Red y así generar contenido respecto de la violencia política por razón de género y como identificarla para su difusión entre las candidatas.

La Red de Candidatas se estableció bajo 3 objetivos estratégicos:

Por lo que, a fin de instrumentalizar la Red de Candidatas, se generaron los formatos de consentimiento para sumar a las candidatas, así como el formato para recabar datos de presuntos casos de violencia política en razón de género, para dar seguimiento a Candidatas en Campañas del Proceso Electoral Local 2018-2019, mismos que fueron revisados por la unidad de transparencia de este instituto a fin de garantizar la protección de los datos personales de las candidatas.

De igual forma, a fin de generar un elemento de identidad para la Red, se generó un emblema de la Red de Candidatas en Baja California, para que se insertase en los diferentes materiales de difusión de la Red.

Asimismo, se generó el tríptico informativo de la Red de Candidatas, en el cual se incluyó información para identificar elementos de violencia política por razón de género, así como los contactos para solicitar asesoría en el Estado.

DIFUSIÓN DE LA RED

Respecto a la difusión de la Red, se llevaron múltiples actividades para dar a conocer la implementación, objetivos y beneficios de la Red de Candidatas, entre los que destacan:

- Entrevista en la producción de **“Diálogos desde la frontera del COLEF”**, que se transmite en: Canal 22, televisión pública nacional, Canal 44 UDGTV, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) Canal Iberoamericano 18 (Canal de Televisión Satelital Iberoamericano), Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRYT), Síntesis Tv y Canal de YouTube de “El Colef”.
- El 21 de marzo de 2019, se participó en el **Simposium de Violencia política por razón de género**”, organizado por el Observatorio de Participación Ciudadana de Baja California, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación civil “Gente Diversa AC.” participando el Tribunal Local, el Instituto Estatal y el Instituto de la Mujer en Baja California
- El 27 de marzo de 2019, se participó en el **“Curso de formación para candidatas a cargos de elección popular sobre violencia política de género”**, en el que participaron el Tribunal local, el Instituto Nacional Electoral, INMUJERBC, la asociación civil “Gente Diversa AC.” y el Instituto Estatal.
- El 28 de marzo de 2019, se participó en el **“Curso de formación para candidatas a cargos de elección popular sobre violencia política de género”**, organizado por el Observatorio de Participación Política de la Mujer en Baja California, contando con las ponencias de la Magistrada Presidenta del Tribunal local y Magistrada de la Sala Regional Monterrey así como con representación del Instituto Estatal Electoral
- El 8 de mayo de 2019 Se organizó el curso **“Violencia Política por Razón de Género”**, por el Instituto Estatal Electoral y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Resulta importante señalar, que existió una fuerte difusión en medios de comunicación sobre la implementación de la red, tal como se menciona a continuación:

Entrevistas a medios para difundir la Red
• Miércoles 10 de abril, a las 11:00 horas con Armando Nieblas de Radar BC, en las instalaciones del IEEBC.
• Miércoles 10 de abril, a las 12:00 horas con Alejandro Domínguez de la Voz de la Frontera.
• Miércoles 10 de abril, a las 15:00 horas, “Nuestras Noticias” con Rubén Gómez,

Radorama Calle Calafia Número1128, Centro Cívico.

- Jueves 11 de abril, a las 11:00 horas con Andrea Jiménez de la Crónica.

Se realizó una rueda de prensa a efecto de invitar a las candidatas a sumarse a la red, a la que atendieron diversos medios como Canal 66, La Voz de la Frontera, Nuestras Noticias (Radorama), Enlace Informativo, Lindero Norte, Baja Post.

DIFUSIÓN DE LA RED EN INTERNET Y REDES SOCIALES

Por otra parte, a fin de poner a disposición de la ciudadanía en general, pero principalmente, para que la información de la Red se encontrara al alcance de todas las candidatas, se implementó en el microsítio de la Comisión Especial de Paridad de Género y No Discriminación una sección especializada para la Red de Candidatas, en la cual se detallan los objetivos y acciones de este programa así como información sobre la violencia de género, poniendo a disposición los formatos de consentimiento y el formulario para el seguimiento de posibles casos de violencia política por razón de género, dicha información puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.ieebc.mx/igualdad/redcandidatas.html>

Asimismo, se generó publicidad impresa a través de una **INFOGRAFÍA** de la "RED DE CANDIDATAS", la cual fue distribuida en los Consejo Distritales y en las oficinas de los partidos políticos.

Por otra parte, se contó con la colaboración del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER), la Organización Civil de "Gente Diversa de Baja California, A.C." y los Representantes de los Partidos Políticos, a efecto de que se publicitara en sus instalaciones y difundiera en sus plataformas electrónicas o redes sociales la infografía de la red.

Tanto la infografía de la Red, como los trípticos, formatos y presentaciones se encuentran publicados en nuestro portal institucional, así como en redes sociales del Instituto local, en ese mismo sentido y para fortalecer la difusión se creó una capsula informativa para invitar a sumarse a dicha red.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA

Durante este periodo, el Observatorio realizó diversas actividades una vez que se instaló el 27 de febrero de 2019, nombrando como su presidenta a la C. Mónica Bedoya Sema, titular del Instituto de la Mujer de Baja California, en colaboración de la presidenta del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California así como del presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el cual la Comisión participo activamente como aliado estratégico, así como sus representantes de la Comisión Técnica, iniciando dichos trabajos con la presentación de plan de trabajo anual.

Reunión de colaboración entre el Observatorio Electoral Ciudadano BC 2018-2019 y el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Baja California.

Cabe señalar que para definir diversas actividades previa a la sesión ordinaria de este Observatorio, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con el INMUJERBC, con representantes del Tribunal de Justicia Electoral y con la asociación civil "Gente Diversa" a fin analizar proyectos en que pudieran realizarse en colaboración del Observatorio Electoral Ciudadano BC 2018-2019 y el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Baja California.

Al efecto, el Observatorio Electoral Ciudadano implementado por "Gente diversa" señalo como actividades la **Emisión de boletines** respecto a casos de violencia de género, que se han documentado esa asociación; la celebración de un **Seminario de Formación en Violencia Política por Razones de Género** en el que se contó con apoyo del INE; así como de un **Simposium** en el Congreso del Estado, en el cual se plantea firmar un pacto político por la igualdad entre los presidentes de los comités ejecutivos estatales de los Partidos Políticos, para continuar posteriormente con mesas de trabajo para revisar la tipificación del delito de violencia política por razón de género; así como un **Análisis** del contenido de las **Plataformas Electorales** que se presentaron en el proceso electoral local 2018-2019.

Por otra parte, el **Observatorio de Participación Política de la Mujer en Baja California**, se manifestó para llevar a cabo foros para promover la paridad de género y la prevención e identificación de la violencia política en razón de género, en donde se tendrá un espacio para exponer la red de candidatas, a celebrarse en Mexicali y Tijuana; así como buscar la viabilidad presupuestal para la emisión del tríptico sobre el protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género, con las modificaciones que realice el observatorio ciudadano para adecuarlo al ámbito estatal.

De igual forma el Instituto Estatal Electoral como integrante del Observatorio, presento la implementación de la red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y los OPLES para dar seguimiento a los casos de violencia política de género; así como la disposición para sumarse a la realización de los foros del Observatorio así como participar en la generación de la información para la elaboración del tríptico sobre el protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Sesiones Ordinarias del Observatorio

Dentro de las actividades del Observatorio, se tiene contemplada la celebración de sesiones ordinarias para el seguimiento de las actividades de este observatorio, por lo que las instalaciones del Instituto Estatal Electoral sirvieron de sede para la celebración de dichas sesiones, siendo las siguientes:

1ª Sesión Ordinaria del OPPMBC

Para el desahogo de esta sesión, se contó con la presencia de los integrantes del Observatorio así como diversos aliados estratégicos como la asociación civil "Gente Diversa", representantes de instituciones académicas como el COLEF, y otras asociaciones ciudadanas en materia de derechos políticos de la mujer.

En esta sesión del 23 de mayo de 2019 se revisó en el orden del día los informes que presentaron los integrantes del observatorio, la presentación del libro "10 respuestas sobre Violencia Política hacia las mujeres en Baja California" por la Mtra. Rebeca Maltos, la participación del observatorio electoral ciudadano de Baja California por parte de la Lic. Cheryl Álvarez, y asuntos generales, en donde se contó con la participación de la presidencia de esta Comisión de Igualdad con la presentación de un informe parcial de las actividades en la Red de Candidatas.

2ª Sesión Ordinaria del OPPMBC

En esta sesión, se contó con la presencia de los integrantes del Observatorio así como diversos aliados estratégicos como la asociación civil "Gente Diversa", la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California, representantes de instituciones académicas como el COLEF, y otras asociaciones ciudadanas en materia de derechos políticos de la mujer.

En esta sesión del 23 de octubre de 2019 se revisó en el orden del día los informes que presentaron los integrantes del observatorio, la presentación y aprobación del Reglamento Interior del Observatorio de Participación Política de la Mujer en Baja California; la presentación del portal web del observatorio, y asuntos generales, en donde se contó con la participación de la presidencia de esta Comisión de Igualdad con la presentación de un informe final de las actividades en la Red de Candidatas.

Destaca también, que en apoyo a las actividades de este órgano, la Presidencia de la Comisión represento al Observatorio de Baja California en el Tercer Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, que se celebró en agosto de 2019 en Puebla, para lo cual presentó los resultados de las actividades emprendidas por el Observatorio así como de los resultados que en materia de paridad se alcanzaron en Baja California en el Proceso Electoral 2018-2019.

FORO ANÁLISIS SOBRE LOS AVANCES, RETOS Y AGENDA PENDIENTE EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA

Con la intención de promover e impulsar la intervención institucional, académica, y de la ciudadanía en los temas relacionados con la participación política de las mujeres y la paridad de género en el Estado, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, propuso la celebración de un foro interdisciplinario en el que se analizaron temas relacionados con los avances, retos y agenda pendiente en materia de paridad de género, en el que las personas asistentes tendrán la oportunidad de participar con independencia de la disciplina o el área en la que se desempeñan abonando desde su perspectiva.

Este evento se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2019 en la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", Congreso del Estado de Baja California, bajo el siguiente programa:

- **"Resultados electorales de paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California."** impartido por la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejera Presidenta de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Diálogos "Retos y agenda de la paridad de género en BC"
Moderadora: Ana Claudia Coutigno Ramírez
- **"Análisis de la Sentencia RI-46/2019 del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, respecto del cumplimiento de la paridad cualitativa en la postulación de Municipales"** impartido por el C. Jaime Vargas Flores. Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- **"Reflexiones de la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres y juventud del Congreso del Estado sobre la participación política de las mujeres en Baja California en el proceso electoral 2018-2019"** impartido por la C. Julia Andrea González Quiroz. Presidenta de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Juventud de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.
- **"Informe sobre la implementación de la Red de Candidatas, resultados y retos"** impartido por la C. Laura Torres Ramírez. Encargada del Despacho de INMUJER.

- **“Retos de la Paridad de Género en Baja California”** impartido por la C. Rebeca Maltos Garza. Presidenta del Observatorio Electoral Ciudadano Baja California.
- **“Agenda pendiente de paridad de género en Baja California”** impartido por la C. Alejandra Leonor Salado Íñiguez. Catedrática de la Universidad Autónoma de Baja California.
- **“Reflexiones del Proceso Electoral en Baja California en torno a la violencia política en contra de las mujeres por razón de género.”** impartido por la C. Rosselvy Domínguez, Consejera Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE).

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER

El día 25 de noviembre, fue declarado por la Organización de la Naciones Unidas (ONU), como el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, en ese contexto este Instituto Electoral se unió a la campaña para poner fin a la violencia contra las mujeres, esto en apego a los principios que motivan dicha conmemoración, que para ello y a fin de fortalecer la difusión se realizaron modificaciones en nuestro portal y en las redes sociales de este Instituto Electoral, insertándose en el mismo un Banner alusivo al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, esto con el propósito de que la ciudadanía en general se sintiera atraída e identificada con el tema, y de igual modo se distribuyó entre el personal un distintivo en color naranja para hacer alusión al día que se conmemora, generando conciencia y prevenir la violencia en contra de mujeres.

CONFERENCIA MASCULINIDADES POSITIVAS

A fin de visibilizar la necesidad de definir los nuevos roles de la masculinidad y de la femineidad necesarios para establecer condiciones de igualdad, la Comisión participo con la celebración de un evento denominado “Masculinidades Positivas” en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, y en atención a la vinculación del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dentro del expediente PS-40/2019 mediante el cual sancionó a un medio de comunicación por acreditarse elementos de violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de una candidata en el proceso electoral 2018-2019.

Así, en coordinación con la asociación “Gente diversa”, se impartieron dos conferencias al personal de este instituto electoral, a medios de comunicación, incluido aquel vinculado por el Tribunal Electoral local así como representantes de los partidos políticos.

REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES DE DICTAMINACIÓN
Resumen cuantitativo de las sesiones.

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión celebró un total de **2 sesiones de dictaminación** y **2 reuniones de trabajo** con consejeros y representantes de partido político.

Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.

En este rubro, se debe destacar que, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión cuenta con la facultad de emitir diversos documentos entre los que se encuentran: dictámenes, puntos de acuerdo, informes, entre otros, situación que en especie ocurrió en cada una de las actividades encomendadas, en los términos que se detallan en el **Anexo 1** de este informe.

Asimismo, para el desahogo de los temas respecto de los criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019; así como para el establecimiento de la Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, la Comisión llevó a cabo reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión, consejeras y consejeros del Consejo General y representantes de partidos políticos, tal como se muestra a continuación:

REUNION DE TRABAJO/ SESIONES DE DICTAMINACIÓN			
No	Fecha	Asunto	Dictamen
1	11 febrero 2019 Reunión de Trabajo	Analizar las medidas especiales adicionales a implementar en Baja California, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia RI-04/2019.	Dictamen Número 3
2	11 febrero 2019 Sesión de Dictaminación		Relativo a los criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Baja California.
3	11 marzo 2019 Reunión de Trabajo	Establecer la red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el Proceso Electoral Local	Punto de Acuerdo
4	12 marzo 2019 Sesión de Dictaminación		Relativo al establecimiento de la Red de Comunicación entre Candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, para dar

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación

	Ordinario 2018-2019 en Baja California.	seguimiento a casos de violencia política a razón de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Baja California.
--	---	--

REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES
Sesiones desarrolladas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

NOMBRE	REUNIÓN DE TRABAJO/ SESIONES DE DICTAMINACIÓN			
	11/02/2019 RT	11/02/2019 SD	11/03/2019 RT	12/03/2019 SD
Por la Comisión				
C. Olga Viridiana Maciel Sánchez Presidenta de la Comisión	✓	✓	✓	✓
C. Graciela Amezola Canseco Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓
C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓
C. Perla Deborah Esquivel Barrón Secretaria Técnica de la Comisión	✓	✓	✓	✓
Por el Consejo General				
C. Clemente Custodio Ramos Mendoza Consejero Presidente	✓	✓	x	✓
C. Jorge Alberto Aranda Miranda Consejero Electoral	✓	✓	x	x
C. Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo	x	✓	x	x
Por los Partidos Políticos				
C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela Representante Propietario PAN	✓	✓	✓	✓
C. Joel Abraham Blas Ramos Representante Propietario PRI	✓	✓	x	✓
C. Rosendo López Guzmán Representante Propietario PRD	✓	✓	✓	✓
C. María Elena Camacho Soberanes	x	✓	✓	✓

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación

Representante Propietaria PT				
C. Francisco Javier Tenorio Andújar Representante Suplente PT	✓	x	x	x
C. Edgar David Ramírez Valenzuela Representante Propietario del Verde Ecologista de México	✓	x	x	x
C. Salvador Guzmán Murillo Representante Propietario de Baja California	✓	x	✓	x
C. Carlos Alberto Sandoval Avilés Representante Suplente Transformemos	✓	x	x	x
Héctor Israel Ceseña Mendoza Representante Propietario Transformemos	x	x	x	✓
C. Salvador Miguel De Loera Guardado Representante Propietario Movimiento Ciudadano	x	x	✓	✓
C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna Representante Propietario Morena	✓	✓	x	x
C. Hipólito Manuel Sánchez Zavala Representante Suplente Morena	x	x	✓	✓






CORRESPONDENCIA DESPACHADA

En este punto, es importante señalar, que durante el periodo que comprende el presente informe, para el desarrollo de los trabajos anteriormente descritos, se despacharon un total de **258** oficios dirigidos a consejeros electorales, a partidos políticos, al Secretario Ejecutivo, y a distintas áreas del Instituto Electoral.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN



C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA

PRESIDENTE

(Periodo 9 noviembre del 2019 al 8 de noviembre del 2021)



C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO

VOCAL

COMISIÓN ESPECIAL DE
IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN



OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ

VOCAL

(Presidenta por el periodo
8 noviembre del 2018 al 8 de noviembre del 2019)

C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN

SECRETARIA TÉCNICA

No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/lr	Puntos Resolutivos
1	11 de febrero 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p>Dictamen número tres relativo a los "Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en Baja California".</p>	<p>PRIMERO. En cumplimiento a la Sentencia RI-04/2019 y acumulados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se aprueban los criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, que como anexo único forman parte integral del presente Dictamen.</p> <p>SEGUNDO. Incorpórense los criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados a los Lineamientos previamente aprobados en el Dictamen Dos de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación.</p> <p>TERCERO. Las acciones afirmativas determinadas en este documento son de carácter temporal y serán aplicadas únicamente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.</p> <p>QUINTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral el presente Dictamen, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.</p>

No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/lr	Puntos Resolutivos
2	12 de marzo 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p>Punto de Acuerdo IEEBC/CEIGND-PA-2019 relativo a la "Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California".</p>	<p>PRIMERO. Se aprueba la implementación de la "Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal electoral de Baja California, para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el proceso electoral local ordinario 2018-2019 en Baja California" y formatos anexos al presente punto de acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se designa a la Consejera Presidenta de la Comisión, para que funja como la Consejera Electoral responsable de la Red ante la AMCEE y el INE, así como a la Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para que funja como enlace con las candidatas que formen parte de la Red para la ejecución de los propósitos de la misma.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica que genere los materiales para la difusión de información con las candidatas, así como los documentos de seguridad respecto de los datos personales que serán recabados por la implementación de la Red de Candidatas, de acuerdo a lo estipulado en la normativa correspondiente.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a los partidos políticos mediante sus representantes acreditados ante el Consejo General, solicitándose la difusión del presente punto de acuerdo y formatos anexos a sus candidatas, una vez que obtengan su constancia de registro.</p> <p>QUINTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral el presente Punto de Acuerdo, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en término de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN

Asunto	C. Olga Virridiana Maciel Sánchez		C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza		C. Graciela Amezola Canséco	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
Dictamen Número Tres, por el que se aprueban los Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la etapa de resultados para el proceso electoral local ordinario 2018-2019, en Baja California.	✓		✓		✓	
Punto de Acuerdo IEEBC/CEIGND-PA-2019, por el que se aprueba la Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal electoral de Baja California para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el proceso electoral local ordinario 2018-2019 en Baja California.	✓		✓		✓	



COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES

RED DE COMUNICACIÓN ENTRE CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA DAR SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA

Con la implementación de la Red de comunicación entre candidatas y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, se ha buscado la adhesión de todas aquellas mujeres postuladas por los partidos políticos, coalición, y candidaturas independientes que participan en el actual proceso electoral local 2018-2019 en Baja California.

El presente y último informe cubre el periodo de campaña de la gubernatura, así como la campaña de municipales y diputaciones en el cual se han recabado consentimientos de las ciudadanas en los términos siguientes:

MUNICIPALES

Candidatas al cargo de municipales de los Ayuntamientos sumadas a la Red: 74 de un total de **317** candidaturas al cargo de municipales ocupadas por mujeres, esta cifra equivale a un **23.34%** de las candidaturas registradas por este género.

Partido Político	Municipio	Cargos	Total
Partido Acción Nacional	Ensenada	1	16
	Mexicali	8	
	Tecate	5	
	Tijuana	1	
	Playas de Rosarito	1	
Partido Revolucionario Institucional	Tijuana	2	2
Partido de la Revolución Democrática	Ensenada	10	12
	Tecate	1	
	Playas de Rosarito	1	

Partido de Baja California	Mexicali	1	6
	Ensenada	1	
	Tecate	1	
	Playas de Rosarito	3	
Movimiento Ciudadano	Ensenada	2	12
	Tecate	1	
	Playas de Rosarito	9	
Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California	Mexicali	8	26
	Tijuana	9	
	Ensenada	9	

DIPUTACIONES

Candidatas al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa sumadas a la Red: 84 de un total de **120** candidaturas al cargo de diputaciones ocupadas por mujeres, esta cifra equivale a un **70%** de las candidaturas registradas por este género.

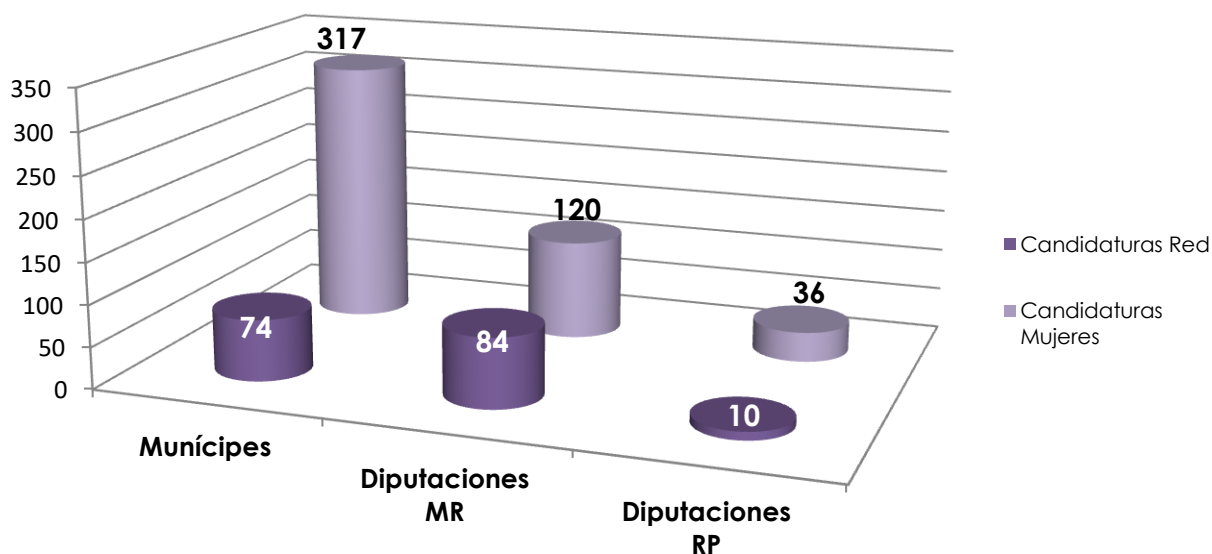
Distrito Electoral	Partido		Candidatas Postuladas	Sumadas a la Red
I	PAN	1	3	2
	PBC	1		
II	PRI	1	6	3
	PRD	1		
	PBC	1		
III	PAN	1	8	5
	PRD	1		
	MC	1		
	COALICIÓN	2		
IV	PAN	2	14	14
	PRI	2		
	PRD	2		
	PBC	2		
	MC	2		
	COALICIÓN	2		
	CI_FAFA	2		
V	-	-	3	0
VI	PRI	2	4	4
	MC	2		

VII	PRD	1	4	3
	MC	2		
VIII	PRI	2	8	3
	MC	1		
IX	PRI	1	6	3
	PRD	1		
	COALICIÓN	1		
X	PAN	2	12	11
	PRI	2		
	PRD	2		
	PBC	2		
	MC	1		
	COALICIÓN	2		
XI	MC	1	4	1
XII	PAN	1	9	3
	PBC	2		
XIII	PAN	2	8	7
	PRI	1		
	PBC	2		
	COALICIÓN	2		
XIV	PBC	2	6	6
	MC	2		
	COALICIÓN	2		
XV	PRI	1	8	6
	PBC	1		
	MC	2		
	COALICIÓN	2		
XVI	PAN	1	10	6
	PRD	1		
	PBC	1		
	COALICIÓN	2		
	CI_TQM	1		
XVII	PRD	2	7	7
	PBC	2		
	MC	1		
	COALICIÓN	2		
TOTALES			120	84

Candidatas al cargo de diputaciones por el principio de representación proporcional sumadas a la Red: 10 de un total de **36** candidaturas al cargo de diputaciones por este principio ocupadas por mujeres, siendo el Partido

del Trabajo, Transformemos y Morena quienes sumaron candidatas, esta cifra equivale a un **27.77%** de las candidaturas registradas por este género.

Tabla 1. Candidatas sumadas a la red en comparación con las candidatas mujeres registradas en el presente proceso electoral local 2018-2019.



**Elaboración propia con las postulaciones realizadas por los partidos políticos, coalición y candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario 2018-2019 en Baja California, disponibles en <http://ieebc.mx/archivos/pel1819/RegistrodeCandidatos28052019.pdf>*

II. ACTIVIDADES DE LA RED.

Como propósitos de la Red, se establecieron los siguientes:

Primero: *Informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo pueden denunciarla en caso de que se presente.*

Segundo: *Monitorear y dar seguimiento a las campañas electorales locales, con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política de género.*

El acompañamiento, seguimiento o monitoreo se dará con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales en su vertiente pasiva y eventualmente y sólo dentro de las facultades de este instituto se podrá canalizar u orientar a las candidatas a las diversas instancias competentes para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de violencia política de género.

Tercero: *Llevar un registro de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en una base de datos nacional que será presentada en un informe final después del proceso electoral.*

Para cumplir con dichos propósitos se realizaron diversas actividades previo al inicio del periodo de campañas así como durante dicho periodo, con la intención de sumar la mayoría de candidatas posibles a la Red y así generar contenido respecto de la violencia política por razón de género y como identificarla para su difusión entre las candidatas.

DOCUMENTACIÓN DE LA RED DE CANDIDATAS.

El 14 de marzo de 2019 el Consejo General del Instituto aprobó el punto de acuerdo presentado por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, sobre la implementación de la “Red de Comunicación entre Candidatas a cargos de elección popular y el Instituto, para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el proceso electoral 2018-2019”.

La Red de Candidatas se estableció bajo 3 objetivos estratégicos:



A fin de instrumentalizar la Red de Candidatas, se generaron los formatos de consentimiento para sumar a las candidatas así como el formato para recabar datos de presuntos casos de violencia política en razón de género, para dar seguimiento a Candidatas en Campañas del Proceso Electoral Local 2018-2019, mismos que fueron revisados por la unidad de transparencia de este instituto a fin de garantizar la protección de los datos personales de las candidatas.



Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California

FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA -

Por medio del presente otorgo mi consentimiento para participar en la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) para prevenir y/o dar seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Entiendo que mi participación en este proyecto, que realiza el IEEBC en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de la construcción de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional en México tiene el propósito de proporcionar insumos para la construcción de indicadores sobre los casos de violencia política por razón de género, que se pudieran suscitar en el ámbito local en las próximas campañas. Para ello proporciono mis datos:

Nombre completo			
Correo electrónico			
Teléfono celular			
Soy candidata a	Gubernatura del Estado: _____		
Soy candidata a Municipal	Por el Ayuntamiento de: _____	Presidenta Municipal: () Síndica Procuradora: () Regidora: () Lugar: ()	Propietaria () Suplente ()
Soy candidata a Diputada	Por el Principio de Mayoría Relativa ()	Por el Distrito electoral No. _____	Propietaria () Suplente ()
	Por el Principio de Representación Proporcional ()	Posición en la lista de R.P.: _____	Propietaria () Suplente ()
Vía de Postulación	Por el Partido Político: _____ Candidata independiente:		

Autorizo que se me pueda contactar por mi correo electrónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la violencia política por razón de género (información de divulgación y/o académica).

Así mismo, en caso de sufrir violencia política por razón de género, autorizo que mi caso sea parte de los informes periódicos y final que el IEEBC elaborará, con fines estadísticos y de visibilización de la violencia política por razón de género en el Estado de Baja California

_____, Baja California, a ____ de _____ del 2019

Firma

Formulario para recabar datos de presuntos casos de VPRG

FORMULARIO PARA RECABAR DATOS DE PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO
Seguimiento a Candidatas en Campañas
Proceso Electoral Local 2019-2019

Fecha de registro del formulario	Clave	Sexo	Edad	Nombre de registro		
a) Sexo de la presunta víctima o víctimas.						
Victimas	Mujer	<input type="radio"/>	Hombre	<input type="radio"/>		
Edad	21 a 25 años	<input type="radio"/>	26 a 30 años	<input type="radio"/>	30 a 35 años	<input type="radio"/>
	35 a 40 años	<input type="radio"/>	40 a 45 años	<input type="radio"/>	45 a 50 años	<input type="radio"/>
	50 a 55 años	<input type="radio"/>	55 a 60 años	<input type="radio"/>	Más de 60 años	<input type="radio"/>
b) Tiene condición de discapacidad?	Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>		
c) Si el caso de violencia respondió al feminicidio se pregunta además el tipo de agresión:						
Para determinar la forma verbal	Masal	<input type="radio"/>	Audible	<input type="radio"/>	Muerto	<input type="radio"/>
	Física	<input type="radio"/>	Intelectual	<input type="radio"/>	Otro	<input type="radio"/>
d) ¿Cuál es expresión de género?						
e) ¿La víctima reconocía su identidad de género?	Mujer	<input type="radio"/>	Hombre	<input type="radio"/>	Otra	<input type="radio"/>
f) ¿Existió en condición alguna preferencia sexual específica?	Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	OTR	<input type="radio"/>
g) ¿La víctima reconocía su persona indígena?	Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
h) ¿La víctima habla alguna lengua indígena originaria?	Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
i) Si caso de violencia respondió a femicidio se pregunta además el idioma que habla:	Asteca	<input type="checkbox"/>	Kiche'	<input type="checkbox"/>	panzoteco	<input type="checkbox"/>
	amazigo	<input type="checkbox"/>	Kiképo	<input type="checkbox"/>	Q'anj'at'	<input type="checkbox"/>
	Aztekita	<input type="checkbox"/>	Kikwa	<input type="checkbox"/>	q'at'ik'	<input type="checkbox"/>
	Ayapaneco	<input type="checkbox"/>	K'at'ik'	<input type="checkbox"/>	Q'at'ik'	<input type="checkbox"/>
	chortia	<input type="checkbox"/>	K'at'ik'	<input type="checkbox"/>	S'ak'ab'eeb'	<input type="checkbox"/>
	dérideneo/jona	<input type="checkbox"/>	kaq'ik'	<input type="checkbox"/>	u'it'	<input type="checkbox"/>
	chiriquino	<input type="checkbox"/>	Mam	<input type="checkbox"/>	tsafiki	<input type="checkbox"/>
	ch'ol	<input type="checkbox"/>	marik'ine	<input type="checkbox"/>	Teké	<input type="checkbox"/>
	chontal de Ocuiltepec	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	chontal de Tabasco	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	chontal de Ocuiltepec	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	chortal	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	mayá	<input type="checkbox"/>	tepehuatl de Axtla	<input type="checkbox"/>



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL FORMULARIO PARA RECABAR DATOS DE PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 8, 9, 10, 13, 16 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales y en apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1. Denominación y domicilio del responsable
La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en Avenida Rómulo O' Fami número 938, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcionen las candidatas postuladas por los partidos políticos y las candidaturas independientes, que obtuvieron su registro para contender por un cargo de elección popular y que manifestaron su consentimiento de pertenecer a la red de comunicación que dará seguimiento a los casos de violencia política por razón de género, mediante el formulario para recabar datos de presuntos casos de violencia política en razón de género, los cuales están protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y demás normatividad vigente.

2. Datos personales recabados, su finalidad y suspensión
Los datos personales, objeto de tratamiento son:
• Nombre
• Sexo.
• Edad.
• Teléfono particular.
• Correo electrónico.
• Otro medio de contacto.
Los datos personales sensibles, objeto de tratamiento son:
• Condición y tipo de discapacidad.
• Expresión de género.
• Pertenencia a grupo afroamericano.
• Preferencia sexual.
• Autoadscripción indígena.
• Conocimiento de lenguas indígenas e identificación de la lengua indígena que habla.
• Situación de violencia.
• Identificación del agresor y su relación con la víctima.
• Condiciones de tiempo, modo y lugar en que fue violentada.

Aviso de Privacidad Integral de los datos personales de las candidatas de la Red.

De igual forma, a fin de generar un elemento de identidad para la Red, se generó un emblema de la Red de Candidatas en Baja California, para que se insertase en los diferentes materiales de difusión de la Red.



Asimismo se generó el tríptico informativo de la Red de Candidatas, en el cual se incluyó información para identificar elementos de violencia política por razón de género así como los contactos para solicitar asesoría en el Estado.

<p>PODRÁS RECURRIR A DIFERENTES INSTANCIAS PARA OBTENER ASESORÍA Y/O, EN SU CASO, DENUNCIAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales [FEPADE] 0155-5346-0000 • Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas 01-800-00-854-00 • Instituto Nacional Electoral 01-800-433-2000 • Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación 0155-5073-3000 • Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 0155-1000-2000 • Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (686) 553-49-03 y 553-48-21 • Instituto de la Mujer en Baja California (686) 558-4364, 557-5495 y 557-5230 institudelamujerbc@yahoo.com.mx • Instituto Estatal Electoral de Baja California: (686) 568-4037, 568-4182, 568-4182 y 568-4732, ext. 1065, perla.esquivel@ieebc.mx 	<p>El Instituto Estatal de Baja California está obligado a cumplir con el mandato constitucional de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades de las ciudadanas y ciudadanos en materia electoral. De la misma manera, tiene el deber de vigilar la aplicación del principio constitucional de paridad, así como realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, desde el ámbito de su competencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación.</p> <p>SOBRE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.</p> <p>La Comisión tiene como objetivo general concentrar las acciones en materia de paridad de género, prevención de la violencia política contra las mujeres, empoderamiento de la mujer en la vida política, así como aquellas que permitan condiciones de igualdad sustantiva y no discriminación en favor de la participación política de los ciudadanos en Baja California.</p>	  <p>VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO</p> <p>Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019</p>
--	--	---

II. DIFUSIÓN DE LA RED

Respecto a la difusión de la Red, se llevaron múltiples actividades para dar a conocer la implementación, objetivos y beneficios de la Red de Candidatas.



Entrevista en la producción de "Diálogos desde la frontera del COLEF", que se transmite en: Canal 22, televisión pública nacional, Canal 44 UDGTV, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) Canal Iberoamericano 18 (Canal de Televisión Satelital Iberoamericano), Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRYT), Síntesis Tv y Canal de YouTube de "El Colef".

El 21 de marzo de 2019, se participó en el **Simposium de Violencia política por razón de género**", organizado por el Observatorio de Participación Ciudadana de Baja California, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación civil "Gente Diversa AC." participando el Tribunal Local, el Instituto Estatal, INMUJERBC y la asociación civil.



El 27 de marzo de 2019, se participó en el **"Curso de formación para candidatas a cargos de elección popular sobre violencia política de género"**, en el que participaron el Tribunal local, el Instituto Nacional Electoral, INMUJERBC, la asociación civil "Gente Diversa AC." y el Instituto Estatal.

El 28 de marzo de 2019, se participó en el **“Curso de formación para candidatas a cargos de elección popular sobre violencia política de género”**, organizado por el Observatorio de Participación Política de la Mujer en Baja California, contando con las ponencias de la Magistrada Presidenta del Tribunal local y Magistrada de la Sala Regional Monterrey así como del Instituto Estatal.



Se organizó el curso **“Violencia Política por Razón de Género”**, por el Instituto Estatal Electoral y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Durante la primera Sesión Ordinaria del **Observatorio de Participación Política de las Mujeres**, se presentó un informe de la Red y se continuó invitando a que se sumaran las candidatas a la Red.



Resulta importante señalar que existió una fuerte difusión en medios de comunicación sobre la implementación de la red, tal como se menciona a continuación:

Entrevistas a medios para difundir la Red
• Miércoles 10 de abril, a las 11:00 horas con Armando Nieblas de Radar BC, en las instalaciones del IEEBC.
• Miércoles 10 de abril, a las 12:00 horas con Alejandro Domínguez de la Voz de la Frontera .
• Miércoles 10 de abril, a las 15:00 horas, "Nuestras Noticias" con Rubén Gómez, Radiatorama , Calle Calafia #1128, Centro Cívico.
• Jueves 11 de abril, a las 11:00 horas con Andrea Jiménez de la Crónica .



Entrevista Televisa Mexicali, miércoles 17 de abril de 2019.

Se participó en el **programa de UABC-Radio**, el cual tuvo verificativo el día 24 de abril de 2019.





Se realizó una rueda de prensa a efecto de invitar a las candidatas a sumarse a la red, a la que atendieron diversos medios como Canal 66, La Voz de la Frontera, Nuestras Noticias (Radorama), Enlace Informativo, Lindero Norte, Baja Post.

DIFUSIÓN DE LA RED EN INTERNET Y REDES SOCIALES.

Por otra parte, a fin de poner a disposición de la ciudadanía en general, pero principalmente, para que la información de la Red se encontrara al alcance de todas las candidatas, se implementó el micrositio de la Comisión Especial de Paridad de Género y No Discriminación donde se difunde información valiosa sobre la paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación, ubicándose una sección especializada para la Red de Candidatas, en la cual se detallan los objetivos y acciones de este programa así como información sobre la violencia de género, poniendo a disposición los formatos de consentimiento y el formulario para el seguimiento de posibles casos de violencia política por razón de género, dicha información puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.ieebc.mx/igualdad/redcandidatas.html>

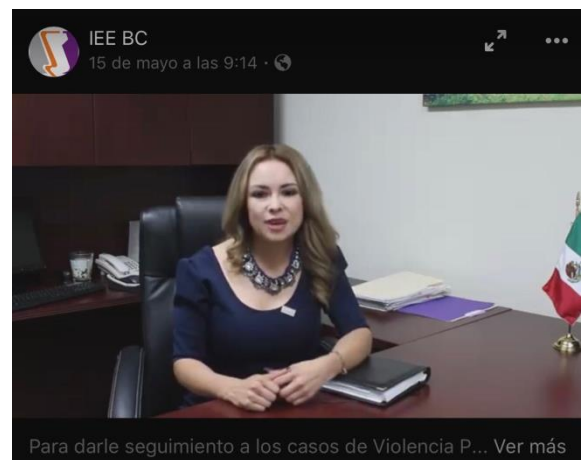


Asimismo, se generó publicidad impresa a través de una **INFOGRAFÍA** de la “RED DE CANDIDATAS”, la cual fue distribuida en los Consejo Distritales y en las oficinas de los partidos políticos.



Por otra parte, se contó con la colaboración del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER), la Organización Civil de “Gente Diversa de Baja California, A.C.” y los Representantes de los Partidos Políticos, a efecto de que se publicitara en sus instalaciones y difundiera en sus plataformas electrónicas o redes sociales la infografía de la red.

Tanto la infografía de la Red, como los trípticos, formatos y presentaciones se encuentran publicados en nuestro portal institucional así como en redes sociales del Instituto local, en ese mismo sentido y para fortalecer la difusión se creó una capsula informativa para invitar a sumarse a dicha red.



III. SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO

En cuanto al seguimiento que se está dando a los casos de violencia política por razón de género, presentados ante este órgano electoral, se tiene lo siguiente:

CASOS DENUNCIADOS ANTE EL INSTITUTO

Tabla 1. Casos Denunciados

Conducta que se denuncia	Denunciado	Acciones por parte del IEEBC	Estatus
Un partido político denunció la publicación de un video en la red social "Facebook" del candidato a la presidencia municipal de otro partido, por violencia política de género.	Partido Político	Otorgamiento de medidas cautelares ordenando el retiro de la publicación denunciada.	Continúa en sustanciación en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
Una candidata a la presidencia municipal, denuncia violencia política de género, aduce que, en redes sociales, (Facebook) se le desprestigia.	Partido Político y/o periodista	Otorgamiento de medidas cautelares ordenando el retiro de la publicación denunciada.	Continúa en sustanciación en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
Una candidata a diputada denuncia violencia política de género, aduciendo que en redes sociales (Facebook) se le desprestigia.	Ciudadano	Se dictó acuerdo de desechamiento con fecha 02 de junio de 2019.	Firme

IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Instituto Estatal Electoral, a través de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, impulsó que se sumaran a la Red de Candidatas, **un total de 168 mujeres de las 473 registradas** para participar

en el presente proceso electoral, es decir, de todas las mujeres candidatas, se sumaron a la red un **35.51%** de la totalidad de las mismas.

Queda claro que hay mucho trabajo por desempeñar en Baja California respecto al impulso de la paridad de género y la erradicación de la violencia política por razón de género, a fin de establecer la igualdad sustantiva como el principio que rija la postulación de candidaturas.

La numeralia de esta red también nos permite conocer que debemos trabajar aún más con los partidos políticos, estos como el primer contacto en que las candidatas reciben capacitación y son parte de los primeros ejercicios de selección interna de candidaturas.

Es de vital importancia que podamos continuar con una capacitación permanente sobre la violencia política en razón de género, a fin de brindar herramientas para que no solo las mujeres, sino la ciudadanía en general, pueda identificar las conductas que constituyen esta clase de violencia y solamente así, en esa conciencia, se puede visibilizar y combatir su práctica.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Olga Viridiana Maciel Sánchez

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN**